ACREDITO RESPUESTA DEL OFICIO.

Señor Juez:

Zapponi, Justo José, abogado, T° 83 F° 594, con domicilio constituido en la calle Santa Fe N° 867 de la localidad de Corrientes, en los autos **"MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL C/ GONZALEZ SERGIO GUSTAVO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2033/2015** a V.S. digo:

I. Que por medio del presente vengo a acreditar la respuesta al Oficio N° 10, toma de razón del levantamiento de inhibición general librado al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes, con la correspondiente anotación personal emitida por el registro en 1 fs.

SERA JUSTICIA

Juz. Fed. 1° Instancia N° 2 Corrientes
Secretaria N° 2 – Civil
Oficio N° 10

O F I C I O

CORRIENTES, 02 de FEBRERO de 2016.-

AL REGISTRO DE LA
PROPIEDAD INMUEBLE DE LA
PROVINCIA DE CORRIENTES
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a UD. en los autos caratulados **"MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACIÓN C/ GONZALEZ SERGIO GUSTAVO S/ EJECUCIÓN FISCAL" expediente N° 2033/2015,** que tramitan por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de la ciudad de Corrientes, a cargo del Dr. Juan Carlos Vallejos, Secretaría Civil N°2 a cargo del Dr. Hugo Cabral, sito en Belgrano N° 1326 3° Piso ciudad de Corrientes, en los que se ha ordenado librar el presente a fin de que **TOME RAZON** del levantamiento de las medidas cautelares (cancelación de inhibición) anotada en Diario 40563 Folio 3325 Tomo 14 Año 2016, del demandado **GONZALEZ SERGIO GUSTAVO, (CUIT 20-22320361-3),** con domicilio en la calle **BARRIO EX AERO CLUB 133 VIVIENDAS CASA 48 MANZANA H**; Ciudad de CORRIENTES.

Dr. Hugo Cabral
Secretario
Juzgado Federal N°2
Corrientes

El proveído que así lo dispone, a continuación se transcribe para su conocimiento y demás efectos legales, dice "//rrientes, 23 de diciembre de 2016,... Visto las constancias de autos, RESUELVO: Disponer el levantamiento de la/las medida/as ordenada/as en autos, debiendo el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación en el término de cuarenta y ocho (48) horas de notificado, comunicar al Banco Central de la República Argentina, arbitrando los medios necesarios para el dar cumplimiento a lo resuelto en el día de la fecha, comunicando a este Juzgado tal aserto. Facúltese al diligenciamiento del mismo a el/los profesional /es interviniente/s, con facultades de ley e inclusive sustituir (...) Notifíquese. **Fdo. Dr. Juan Carlos Vallejos, Juez Federal de Primera Instancia N° 2, ciudad de Corrientes.-** ----------

Vale: Diario 40563 Folio 3325 tomo 14

Atentamente.-

JUZGADO FEDERAL DE 1ª INSTANCIA Nº 2 CORRIENTES

Dr. JUAN CARLOS VALLEJOS
Juez Federal

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE
Anotado en el Diario bajo Nº 2641.-
PROTOCOLO DE CANCELACION
de INHIBICIONES
Folio 23.- Tomo 1
Corrientes 07 / 02 / 2017.

SUSANA M. ENCINAS
Jefa de Departamento a/c
Reg. de la Prop. Inmueble

ESC. MARIA B. CORREA DE RÍOS
SUBDIRECTORA GENERAL
Registro de la Prop. Inmueble Ctes.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CORRIENTES